

Margarito Alcalá P
CNDP
Piedad M. G...
L...
L...

Proceso Electoral Local Ordinario 2014 - 2015
Consejo Municipal Electoral de San Julián Jalisco

Acta de Instalación

En la ciudad de San Julián Jalisco, siendo las 17 horas con un minuto del día 30 treinta de abril del año dos mil quince, la suscrita Araceli Guadalupe León Plascencia, en mi carácter de Consejera del Consejo Distrital Electoral 03 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número 739 de la calle Juárez Oriente, colonia centro, en esta ciudad de San Julián Jalisco, en atención a lo dispuesto por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-102/2015 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco mediante el cual se determinan los domicilios sede de los consejos municipales electorales, para el proceso electoral local ordinario 2014-2015; así como en el cumplimiento al acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD03-004/2015 de fecha veintisiete de abril de dos mil quince, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral número 03 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco determinó la integración de los 12 doce consejos municipales electorales locales para el proceso electoral local ordinario 2014-2015; a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de San Julián a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 147, 157, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, constate la presencia de las y los ciudadanos:-

- Ciudadana Rosa Edelmira Macías Reynoso-----
- Ciudadana Margarita Alcalá Padilla-----
- Ciudadana Ana Gabriela Cerrillo Muñoz-----
- Ciudadana Laura López Méndez-----
- Ciudadano Pedro Yeshai Velasco De La Torre-----

Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que la ciudadana Rosa Edelmira Macías Reynoso fue elegida Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de San Julián Jalisco para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014 – 2015, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión, y previa verificación del quórum, la suscrita constata la presencia de cinco de los Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos la consejera presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176 de la legislación electoral estatal, declare la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----Orden del día-----

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----

2. Toma de protesta de ley a los consejeros electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de San Julián; -----

3. Aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de San Julián -----

4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de San Julián; -----

5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de San Julián; y

6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

Una vez realizado lo anterior, procedí a su desahogo en los términos siguientes.-----

Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión nombre lista de asistencia y declare la existencia de quórum.-----

Con relación al punto número dos; solicité a los presentes ponerse de pie para que las y los integrantes del Consejo Municipal Electoral de San Julián rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -----

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que las y los ciudadanos respondieron; Si, protestamos.-----

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley di por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

Con relación al punto número tres; para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz a la ciudadana Rosa Edelmira Macías Reynoso Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de San Julián, y en uso de esta con fundamento en el artículo 168 fracción VII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, propuso a consideración de las y los Consejeros Electorales Municipales la ciudadana Gabriela Gómez Anaya, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de San Julián.-----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, la ciudadana Consejera Presidente, del Consejo Municipal Electoral de San Julián procedió a consultar si se aprobaba la designación de la ciudadana Ana Gabriela González Anaya para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de San Julián, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobado por unanimidad de votos con lo que di por desahogado el punto número tres del orden del día.-

Con relación al punto número cuatro; continuando con el uso de la palabra la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de San Julián, solicitó a los presentes ponerse de pie para que la ciudadana Gabriela Gómez Anaya designado secretario de dicho Consejo Municipal rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: -----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que la ciudadana respondió; Si, protesto.-----

Por lo que la Consejera Presidente le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----

Con relación al punto número cinco; continuando con el desarrollo de la sesión, la suscrita, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de San Julián, una vez realizado lo anterior di por desahogado el punto cinco del orden del día.-----

Con relación con el punto número seis; prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, la de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de San Julián, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----

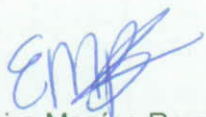
Una vez realizado lo anterior, y no habiendo más asuntos que desahogar di por terminada la sesión, siendo las 17 horas con 10 minutos del día treinta de abril del año dos mil quince constando la presente acta en cuatro fojas útiles, por duplicado, firmando de conformidad al margen en cada sus hojas y al calce de la última los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----**Conste**-----


Licenciada Araceli Guadalupe León Plascencia

Consejera del Consejo Distrital Electoral 03

Del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.


C. Rosa Edelmira Macías Reynoso
Consejera Presidente

Consejo Municipal Electoral de San Julián.


C. Ana Gabriela González Anaya
Secretario

Consejo Municipal Electoral de San Julián.

Margarita Alcalá P

C. Margarita Alcalá Padilla

Consejera Propietario

Consejo Municipal Electoral de San Julián

Ana Gabriela Cerrillo Muñoz

C. Ana Gabriela Cerrillo Muñoz

Consejera Propietario

Consejo Municipal Electoral de San Julián

Laura López Mendez

C. Laura López Mendez

Consejera Propietario

Consejo Municipal Electoral de San Julián

Pedro Yeshai Velasco de la Torre

C. Pedro Yeshai Velasco de la Torre

Consejero Propietario

Consejo Municipal Electoral de San Julián

La presente hoja es la número cuatro de cuatro, correspondiente al acta de instalación del Consejo Municipal Electoral de San Julián Jalisco, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, de fecha treinta de abril de dos mil quince.